



**JOSEFINA PILAR COVARRUBIAS AGUILERA**  
**PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA**  
**Y APOYO A VICTIMAS**

Sr: MARCO SOLORSA MORENO  
Director de Seguridad Pública I.M Concón.

Estimado director(a), junto con saludar, presento reporte de gestión del período desde el 1 de enero al 31 de enero del 2025.

Día	Actividades Realizadas
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• FERIADO</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Balneario, en la central Calle 10 tres, calle 9 tres y calle 8 tres, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Balneario, en la central Calle 8 tres, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• LIBRE</li></ul>
5	<ul style="list-style-type: none"><li>• LIBRE</li></ul>
6	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Balneario, en la central Maroto Labarca, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
7	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Balneario, en la central Santa Laura 2, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>



## JOSEFINA PILAR COVARRUBIAS AGUILERA PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS

8	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Balneario, en la central Santa Laura 2, Santa Laura Borgoño y repaso de calle 8 tres, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
9	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Desembocadura, en la central Vergara 1 y calle once 1, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
10	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Desembocadura, en la central San Agustín 3, calle once 2 y repaso de calle once 1 visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
11	<ul style="list-style-type: none"><li>• LIBRE</li></ul>
12	<ul style="list-style-type: none"><li>• LIBRE</li></ul>
13	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Desembocadura, en la central San Agustín 3 y calle once 1 visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
14	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Desembocadura, en la central Santa Margarita 2, Maroto 3, calle doce 3 y revisión de pendientes en San Agustín 3, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
15	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Desembocadura, revisión de pendientes en santa margarita 3 y maroto 3, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>



## JOSEFINA PILAR COVARRUBIAS AGUILERA PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA Y APOYO A VICTIMAS

16	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Desembocadura, en la central Santa Margarita 4 y repaso de pendientes de Santa Margarita 3, visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
17	<ul style="list-style-type: none"><li>• Salida a terreno en sector Desembocadura, en la central San Agustín 4 y repaso de pendientes Santa Margarita 3 y 4 visitando la jornada mañana y tarde.</li><li>• Apoyo a inscripción y capacitación SAC.</li></ul>
18	<ul style="list-style-type: none"><li>• LIBRE</li></ul>
19	<ul style="list-style-type: none"><li>• LIBRE</li></ul>
20	<ul style="list-style-type: none"><li>• LICENCIA MEDICA</li></ul>
21	<ul style="list-style-type: none"><li>• LICENCIA MEDICA</li></ul>
22	<ul style="list-style-type: none"><li>• LICENCIA MEDICA</li></ul>
23	<ul style="list-style-type: none"><li>• LICENCIA MEDICA</li></ul>
24	<ul style="list-style-type: none"><li>• LICENCIA MEDICA</li></ul>



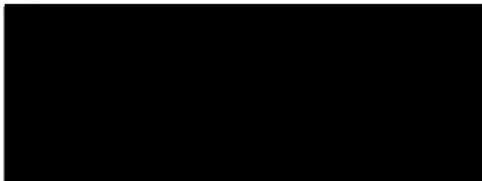
**JOSEFINA PILAR COVARRUBIAS AGUILERA**  
**PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA**  
**Y APOYO A VICTIMAS**

25	• LICENCIA MEDICA
26	• LICENCIA MEDICA
27	• LICENCIA MEDICA
28	• LICENCIA MEDICA
29	• LICENCIA MEDICA
30	• LICENCIA MEDICA
31	• LICENCIA MEDICA



**JOSEFINA PILAR COVARRUBIAS AGUILERA  
PROGRAMA COMUNITARIO DE TELEVIGILANCIA  
Y APOYO A VICTIMAS**

**ANEXOS**



Josefina Pilar Covarrubias Aguilera.  
Monitora Sistema Alerta Comunitaria.

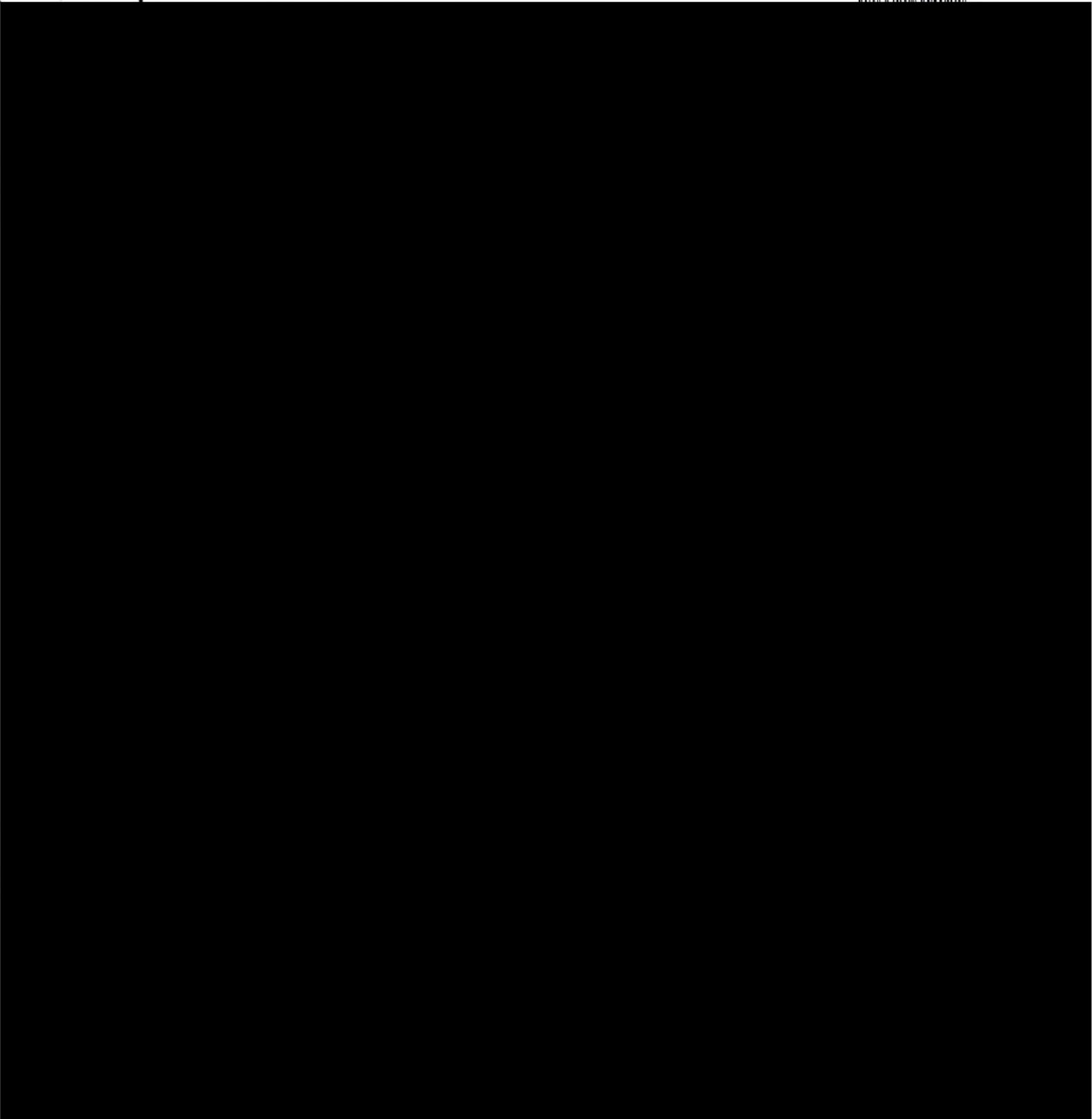


Marco Solorsa Moreno  
Director de Seguridad pública.

**Programa comunitario de televigilancia y apoyo a víctimas 2025**

Concón, enero del 2025.

# Comprobante de Licencia Médica Electrónica



El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de Invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.

Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.

En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.

Artículo 202 del Código Penal.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

5 4 6  
DECRETO REGISTRADO N.º  
CONCÓN, 05 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley 21.526 Olorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público; Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales. Artículo N° 76. "Para efectos del artículo 4 de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N° 77. "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N° 18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
- Lo establecido en la Ley N° 18.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 18.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Ordinario N° 44 de fecha 14 enero 2025 de Dirección de Seguridad Pública, con autorización Alcaldía, que indica contratar a personal honorarios Sac.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125 de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Josefina Pilar Covarrubias Aguilera RUT [REDACTED] posee experiencia en atención al cliente, desarrollada a lo largo de su trayectoria como Garzona, donde se destacó por su capacidad para gestionar eficazmente las relaciones interpersonales. Su formación en Administración Hotelera ha reforzado estas competencias, permitiéndole brindar un servicio eficiente y atento en todo momento. Por otra parte, cuenta con experiencia como monitora de alarmas comunitarias de seguridad pública de Concón.

DECRETO:

- RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios de la Srta. JOSEFINA PILAR COVARRUBIAS AGUILERA, RUT [REDACTED] por 44 horas semanales desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y por un monto bruto mensual de \$787.536 pesos y prestando el servicio de Monitora Sistema De Alarmas Comunitarias.
- TENDRA**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servicios, debiendo presentar una copia de la licencia médica la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su ausencia, tendrá derecho a 5 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada laboral, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestario, para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
- CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subítulo 21 04 004 001, "Prest. Servicios Comunitarios", Programa comunitario de Televigilancia y apoyo víctimas".
- REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
- NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

